

Bruselas, 25 de junio de 2026
(OR. en)

11024/26

ECOFIN 893
RELEX 882
NIS 1
MED 32
COEST 506
ECB
EIB

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	23 de junio de 2026
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2026) 294 final
Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la aplicación de la ayuda macrofinanciera a terceros países en 2025

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 294 final.

Adj.: COM(2026) 294 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 23.6.2026
COM(2026) 294 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre la aplicación de la ayuda macrofinanciera a terceros países en 2025

{SWD(2026) 160 final}

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OPERACIONES DE AYUDA MACROFINANCIERA EN 2025.....	3
2.1. Países vecinos del Este.....	4
• Ucrania.....	4
2.2. Países vecinos del Sur	6
• Egipto.....	6
• Jordania.....	7
2.3. Balcanes Occidentales.....	9
• Macedonia del Norte.....	9
3. GARANTIZAR LA UTILIZACIÓN ADECUADA DE LOS FONDOS DE LA AMF: ANÁLISIS OPERATIVOS Y EVALUACIONES <i>EX POST</i>.....	10
3.1. Análisis operativos	10
3.2. Evaluaciones.....	12
4. EVOLUCIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO DE AMF	13
4.1 Funcionamiento del instrumento de AMF.....	13
4.2 La AMF en el marco financiero plurianual 2021-2027.....	14
4.3 La AMF en la propuesta de la Comisión para el próximo marco financiero plurianual 2028-2034	15
5 DE CARA AL FUTURO: OPERACIONES DE AMF Y SITUACIÓN PRESUPUESTARIA EN 2026	16
Cuadro 1: Compromisos y pagos de subvenciones de AMF y desembolsos de préstamos de AMF entre 2023 y 2026 (en EUR).....	19

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la aplicación de la ayuda macrofinanciera a terceros países en 2025¹

1. INTRODUCCIÓN

La ayuda macrofinanciera (AMF) es un instrumento financiero² de la Unión Europea (UE) que se proporciona a los países socios que sufren dificultades de la balanza de pagos. Desde su introducción en 1990, la AMF ha contribuido a reforzar la estabilidad macroeconómica y financiera de países vecinos o geográficamente próximos de la UE, entre ellos países candidatos a la adhesión, al tiempo que ha apoyado la aplicación de reformas estructurales por parte de dichos países. La concesión de la AMF está, por lo general, supeditada a la existencia de un acuerdo no cautelar con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Las operaciones de AMF también están sujetas a una condición previa de carácter político, que exige el respeto de los derechos humanos y mecanismos democráticos eficaces, entre ellos un sistema parlamentario multipartidista y el Estado de Derecho, de conformidad con los principios y objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea (TUE).

La AMF está concebida para aliviar las presiones inmediatas de financiación exterior y ayudar a resolver las causas subyacentes de las tensiones en la balanza de pagos. Proporcionar una asistencia financiera oportuna y específica permite a los países beneficiarios aumentar el margen de maniobra presupuestario, mejorar la sostenibilidad de la deuda y avanzar en las reformas necesarias. Al suavizar la senda del ajuste macroeconómico, las operaciones de AMF pueden mitigar las repercusiones económicas y sociales adversas, permitiendo así que los países socios dispongan de tiempo suficiente para abordar las causas profundas de su crisis de la balanza de pagos.

La AMF se proporciona principalmente en forma de préstamos a largo plazo en condiciones favorables, aunque las operaciones pueden combinar préstamos y subvenciones cuando proceda. Los préstamos de AMF se financian en el marco de la estrategia de financiación diversificada de la UE, con arreglo a la cual la Comisión emite bonos de la UE bajo una marca única y canaliza los ingresos obtenidos hacia un fondo común de financiación que financia diversos programas estratégicos, incluida la AMF. Las subvenciones de AMF se financian directamente con cargo al presupuesto de la UE.

La AMF suele desembolsarse en tramos, supeditados al cumplimiento de condiciones de política económica claramente definidas y acordadas con el país socio. La AMF complementa la ayuda a la cooperación ordinaria de la UE y contribuye a la consecución de los objetivos más amplios de la UE de preservar la estabilidad, fomentar la prosperidad y promover los valores de la UE más allá de sus fronteras. Esta evaluación está respaldada

¹ El presente informe se basa en la información disponible hasta abril de 2026.

² La base jurídica de la AMF a terceros países distintos de los países en desarrollo es el artículo 212 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). El artículo 213 del TFUE puede servir como base jurídica cuando el tercer país necesite ayuda financiera urgente.

por varias evaluaciones *ex post* independientes de las operaciones de AMF³ y por la metaevaluación de 2023, que abarca todas las operaciones de AMF evaluadas entre 2010 y 2020⁴.

En 2025, el instrumento de AMF siguió demostrando su capacidad para responder de forma rápida y eficaz a circunstancias excepcionales, manteniendo al mismo tiempo su misión fundamental de salvaguardar la estabilidad macroeconómica y promover reformas estructurales. En Ucrania, la UE desembolsó 18 100 000 000 EUR en préstamos de AMF como parte de la iniciativa del G7 «Préstamos de aceleración de los ingresos extraordinarios en favor de Ucrania»⁵. Aunque presentaba características específicas, al igual que en anteriores operaciones de AMF, esta ayuda tenía por objeto hacer frente a las acuciantes necesidades de financiación del país y apoyar su resiliencia económica, en un contexto marcado por los continuos ataques de Rusia que causaron graves daños a las infraestructuras críticas de Ucrania y tuvieron importantes repercusiones macroeconómicas. Al mismo tiempo, las operaciones de AMF a Egipto y Jordania contribuyeron a estabilizar sus economías en un contexto de dificultades cada vez mayores derivadas de la compleja e inestable situación regional en Oriente Próximo y de la necesidad de acelerar importantes reformas estructurales.

El informe anual sobre la AMF de 2025 se ha elaborado de conformidad con las obligaciones de información de la Comisión establecidas en el Derecho de la UE. El informe va acompañado de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión que recoge una evaluación más detallada de la ejecución de las distintas operaciones de AMF.

2. OPERACIONES DE AYUDA MACROFINANCIERA EN 2025

En 2025, la UE proporcionó ayuda macrofinanciera a Ucrania, Egipto y Jordania.

Ante la continuación de la guerra de agresión por parte de Rusia, Ucrania siguió siendo el mayor beneficiario de AMF, con desembolsos por valor de 18 100 000 000 EUR a lo largo del año como parte de la iniciativa del G7 «Préstamos de aceleración de los ingresos extraordinarios a favor de Ucrania», con arreglo a la cual se pusieron a disposición préstamos por un importe total de 45 000 000 000 EUR, que se reembolsarán a partir de ingresos extraordinarios generados por los activos soberanos rusos inmovilizados. En cuanto a los países vecinos del Sur, en junio de 2025 los colegisladores aprobaron una operación de AMF de 4 000 000 000 EUR para Egipto, de los cuales 1 000 000 000 EUR se desembolsaron en enero de 2026. Además, en abril de 2025, los colegisladores aprobaron una operación de AMF por valor de 500 000 000 EUR para Jordania, de los cuales 250 000 000 EUR se desembolsaron en septiembre de 2025. En agosto de 2025, la Comisión propuso una operación de AMF adicional para Jordania por valor de

³ Todas las evaluaciones *ex post* pueden consultarse en el sitio web de la Comisión: https://ec.europa.eu/info/evaluation-reports-economic-and-financial-affairs-policies-and-spending-activities_es.

⁴ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, «Evaluation of Macro financial assistance to third countries (Meta-evaluation of operations for 2010-2020)» [«Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: evaluación de la ayuda macrofinanciera a terceros países [metaevaluación de las operaciones para 2010- SWD(2023) 16, 2020]», documento no disponible en español].

⁵ Reglamento (UE) 2024/2773 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2024, por el que se establece el Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos y se concede una ayuda macrofinanciera excepcional a Ucrania (DO L, 2024/2773, 28.10.2024).

500 000 000 EUR. Por último, con respecto a los Balcanes Occidentales, no se han realizado nuevos avances en relación con la operación de AMF en curso para Macedonia del Norte por valor de 100 000 000 EUR.

2.1. Países vecinos del Este

- **Ucrania**

En un contexto de grave destrucción de capital humano y físico desde la invasión a gran escala de Rusia en 2022, la economía de Ucrania ha seguido mostrando una notable resiliencia, aunque el crecimiento se ha ralentizado considerablemente en los últimos trimestres. Tras un aumento del 3,5 % en 2024, el crecimiento del PIB real se debilitó en 2025, hasta el 1,8 %, debido a la intensificación de los ataques contra las infraestructuras energéticas, la escasez de mano de obra y las continuas limitaciones de capacidad. La economía ha seguido dependiendo en gran medida del funcionamiento de los corredores de exportación a través del mar Negro y el Danubio, así como del mantenimiento de la ayuda financiera internacional, en particular el apoyo de la AMF de aceleración de los ingresos extraordinarios para Ucrania y del Mecanismo para Ucrania. La inflación se aceleró a principios de 2025 debido a las perturbaciones del suministro energético, las presiones sobre los precios de los alimentos y el fuerte crecimiento salarial, pero desde entonces se ha moderado considerablemente, hasta situarse en el 7,4 % en enero de 2026. Esto se debió, en parte, a la restrictiva política monetaria que mantuvo el Banco Nacional de Ucrania a lo largo de 2025, que no se relajó hasta hace poco con la reducción del tipo de interés oficial al 15 % en enero de 2026. La posición exterior sigue siendo frágil y el déficit por cuenta corriente continúa siendo elevado que, según las estimaciones, se situaba en el 14,5 % del PIB en 2025, lo que refleja la elevada demanda de importaciones relacionada con las necesidades en materia de defensa, energía y reconstrucción, así como la reducción gradual de la financiación mediante subvenciones. Las finanzas públicas siguen sometidas a una intensa presión, y el déficit presupuestario del Estado se sitúa en el 19,5 % del PIB, lo que refleja el gasto sostenido derivado de la guerra y las necesidades de reconstrucción, a pesar de las nuevas medidas tributarias destinadas a reforzar los ingresos. Hasta la fecha, el sector bancario se ha mantenido estable y bien capitalizado, respaldado por una regulación prudente y una sólida liquidez, a pesar de un entorno operativo extremadamente difícil. De cara al futuro, las perspectivas económicas siguen siendo muy inciertas y se ven limitadas por la continua destrucción de infraestructuras energéticas y productivas, la escasez de mano de obra y el curso impredecible de la guerra. En este contexto, una ayuda financiera internacional sostenida y predecible sigue siendo esencial para preservar la estabilidad macroeconómica y permitir que Ucrania continúe resistiendo la guerra de agresión de Rusia.

Tras las sucesivas operaciones de AMF, en el marco de las cuales se había desembolsado un total de 25 200 000 000 EUR desde el inicio de la guerra de agresión a gran escala de Rusia hasta finales de 2023, la guerra siguió ejerciendo una presión significativa sobre las finanzas públicas de Ucrania. Como consecuencia de ello, en 2025 fue necesaria financiación adicional para cubrir el déficit de financiación del país.

En este contexto, en su cumbre de junio de 2024 en Apulia (Italia), los líderes del G7 se comprometieron a proporcionar a Ucrania 45 000 000 000 EUR en préstamos de

aceleración de los ingresos extraordinarios para Ucrania, que se reembolsarían con los futuros ingresos extraordinarios generados por los activos soberanos rusos inmovilizados en la UE y en otros territorios pertinentes. Sobre la base de este compromiso, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el Reglamento (UE) 2024/2773 el 24 de octubre de 2024, que entró en vigor el 29 de octubre de 2024. Tras la confirmación de las contribuciones realizadas por los socios del G7 en la reunión de los ministros de Hacienda del G7 del 25 de octubre de 2024, la UE confirmó un préstamo de AMF por valor de 18 100 000 000 EUR a Ucrania que debía desembolsarse en un único tramo. La Comisión adoptó la Decisión por la que se autoriza el desembolso del único tramo el 18 de diciembre de 2024, tras evaluar el cumplimiento de las condiciones de actuación asociadas a dicho tramo⁶. Estas condiciones abarcaban ámbitos clave de reforma, como la estabilidad macrofinanciera, las empresas públicas, la administración pública, la energía, el Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción, y la defensa. Se concibieron como pasos intermedios hacia la aplicación de medidas más amplias en el marco del Plan para Ucrania.

El importe total de la AMF se desembolsó en 2025 en tramos, con un desembolso inicial de 3 000 000 000 EUR en enero. En febrero no se realizó ningún desembolso debido a este anticipo parcial. Posteriormente, los desembolsos siguieron un calendario estable y se efectuaron tramos de 1 000 000 000 EUR entre marzo y septiembre de 2025. A medida que se intensificaron las hostilidades en el frente, las necesidades de financiación militar de Ucrania en el cuarto trimestre de 2025 superaron las estimaciones anteriores. La flexibilidad incorporada al calendario de desembolsos permitió anticipar un tramo de 6 100 000 000 EUR, que inicialmente estaba previsto para diciembre de 2025, complementando de esta manera los desembolsos periódicos de octubre y noviembre de 2025. En consecuencia, los desembolsos ascendieron a 4 000 000 000 EUR en octubre de 2025 y a 4 100 000 000 EUR en noviembre de 2025.

La condición política previa siguió valorándose positivamente a lo largo del año, sobre la base de las evaluaciones continuas realizadas por los servicios de la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). Sin embargo, los acontecimientos de julio de 2025 que afectaron al marco institucional que rige la independencia de los organismos de lucha contra la corrupción, en particular la Oficina Nacional Anticorrupción de Ucrania y la Fiscalía Especial Anticorrupción, suscitaron preocupación, ya que se percibieron como un posible retroceso significativo en la salvaguardia de la autonomía de instituciones clave en la lucha contra la corrupción. La Comisión colaboró estrechamente con las autoridades ucranianas para revertir la situación, restablecer la independencia de ambos organismos y garantizar que cualquier riesgo para la independencia institucional se abordara debidamente antes de que se efectuara ningún desembolso en el marco de la AMF (manteniéndose suspendido el pago hasta que se resolviera la situación).

Paralelamente, Ucrania completó con éxito varias revisiones en el marco del acuerdo del Servicio Ampliado del FMI de 2023, lo que puso de manifiesto su compromiso permanente de avanzar en las reformas a pesar de las circunstancias excepcionalmente difíciles.

⁶ La AMF de préstamo de aceleración de los ingresos extraordinarios para Ucrania concedido estaba garantizado por el margen de maniobra del presupuesto de la UE. Habido cuenta del período de disponibilidad del margen de maniobra, para que el préstamo pudiera beneficiarse de esta garantía, la decisión de desembolso del tramo único debía adoptarse a más tardar el 24 de diciembre de 2024.

2.2. Países vecinos del Sur

- **Egipto**

A principios de la década actual, Egipto experimentó unas condiciones macroeconómicas difíciles en un contexto marcado por múltiples perturbaciones externas, como la pandemia de COVID-19, la guerra en Gaza y los ataques a buques en el mar Rojo. La lentitud de los avances en las reformas económicas generó incertidumbre y desincentivó la inversión extranjera. El crecimiento del PIB real de Egipto alcanzó el 4,4 % en el ejercicio fiscal de julio de 2024 a junio de 2025 y siguió acelerándose hasta el 5,3 % interanual en el segundo semestre de 2025. La situación empezó a mejorar gracias a los avances en la gestión de las políticas macroeconómicas, los efectos de la liberalización del tipo de cambio en 2024 y ciertas mejoras en el entorno empresarial. El crecimiento estuvo impulsado principalmente por el consumo privado y la inversión privada, mientras que la inversión pública disminuyó. La contribución de las exportaciones netas de bienes y servicios siguió siendo negativa. La tasa de desempleo disminuyó al 6,2 % en el cuarto trimestre de 2025, en comparación con el 6,4 % registrado el año anterior. La inflación se estabilizó en torno al 12 % en el segundo semestre de 2025, frente al 28,5 % de 2024. El déficit de las administraciones públicas se situó en el 7,2 % del PIB en el ejercicio 2024-2025, mientras que los pagos de intereses de la deuda pública superaron el 10 % del PIB. La deuda pública descendió hasta el 84 % del PIB. El déficit por cuenta corriente se redujo hasta el 4,2 % del PIB en el ejercicio 2024-2025, ya que el aumento de las remesas procedentes del trabajo en el extranjero y de los ingresos procedentes del turismo compensó en parte el aumento del déficit comercial de mercancías. La inversión extranjera directa representó el 3,3 % del PIB en el ejercicio 2024-2025. Las reservas netas de divisas del banco central alcanzaron los 53 000 000 000 USD a finales de abril de 2026, lo que equivale a seis meses de importaciones de bienes y servicios, y supone un aumento en comparación con los 48 100 000 000 USD registrados un año antes. Sin embargo, dada su dependencia de las importaciones de petróleo y gas, del turismo y de las remesas, el país sigue siendo vulnerable a las perturbaciones externas, como el reciente conflicto en Oriente Próximo, aunque los esfuerzos de reforma emprendidos hacen que Egipto esté mejor preparado que durante la anterior crisis energética.

En marzo de 2024, la UE y Egipto celebraron una asociación estratégica y global para la prosperidad, la estabilidad y la seguridad compartidas, respaldada por un paquete financiero de hasta 7 400 000 000 EUR de ayuda a corto y largo plazo. Habida cuenta de la difícil situación económica y financiera de Egipto y su papel como importante factor estabilizador en una región cada vez más volátil, la Comisión propuso apoyar a Egipto con dos operaciones de AMF de hasta 5 000 000 000 EUR, divididas en: i) una operación de AMF a corto plazo de 1 000 000 000 EUR y ii) una operación de AMF ordinaria por un importe de hasta 4 000 000 000 EUR. La AMF a corto plazo de 1 000 000 000 EUR fue aprobada por el Consejo en abril de 2024⁷ y se desembolsó íntegramente en un solo tramo en diciembre de 2024.

⁷ Decisión (UE) 2024/1144 del Consejo, de 12 de abril de 2024, por la que se concede una ayuda macrofinanciera a corto plazo a la República Árabe de Egipto (DO L, 2024/1144, 15.4.2024).

La operación de seguimiento por valor de 4 000 000 000 EUR fue aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo en junio de 2025⁸. El memorando de entendimiento, que fue sometido al dictamen del Comité de los Estados miembros, se firmó en julio de 2025. El primer tramo, por valor de 1 000 000 000 EUR, se desembolsó en enero de 2026 tras una evaluación positiva de la aplicación de las trece medidas de actuación vinculadas al primer tramo (centradas en reforzar las finanzas públicas, mejorar la protección social y las políticas del mercado de trabajo, aumentar la competitividad y mejorar el entorno empresarial, y apoyar la transición ecológica), de los avances por parte de Egipto en la aplicación de las medidas concretas y verosímiles exigidas en virtud de la condición de política previa, y de que el programa del FMI siguiera su curso conforme a lo previsto. También está previsto que los tramos segundo y tercero de la AMF, por un importe de 1 500 000 000 EUR cada uno, se desembolsen en 2026, supeditados a una evaluación positiva de las condiciones.

En marzo de 2025, el Directorio Ejecutivo del FMI concluyó la cuarta revisión del acuerdo del Servicio Ampliado del FMI, por valor de 8 000 000 000 USD. Debido a los retrasos en la aplicación de las políticas, la quinta revisión se fusionó con la sexta revisión y tuvo lugar en diciembre de 2025. El Directorio Ejecutivo del FMI aprobó dicha revisión en febrero de 2026. Está previsto que el programa del FMI expire en diciembre de 2026.

- **Jordania**

La economía y las perspectivas de Jordania siguen viéndose lastradas por la persistencia de las incertidumbres regionales, pese a unos resultados macroeconómicos globalmente resilientes. El crecimiento del PIB real de Jordania se aceleró hasta el 2,7 % en el período comprendido entre el primer y el tercer trimestre de 2025, frente al 2,4 % en el mismo período de 2024. El crecimiento en 2025 fue generalizado, como consecuencia de la continua mejora de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios de transporte, mientras que la actividad minera se contrajo ligeramente. Las perturbaciones del transporte aéreo relacionadas con el aumento de las tensiones regionales durante el verano fueron de corta duración y sus repercusiones en el turismo y el comercio parecen haber sido limitadas. En 2025, la inflación media se situó en el 1,8 %. En septiembre de 2025, el Banco Central de Jordania recortó su tipo de interés oficial en 25 puntos básicos, hasta el 6,25 %, su primera reducción desde diciembre de 2024, en consonancia, en líneas generales, con la relajación de la política monetaria de Estados Unidos, dada la vinculación del dinar al dólar estadounidense.

El déficit por cuenta corriente se redujo al 7,4 % del PIB en el primer semestre de 2025, frente al 8,3 % del PIB registrado un año antes. Esta mejora estuvo impulsada por el aumento de las exportaciones de bienes y servicios, que compensó con creces el crecimiento de las importaciones. El comercio de mercancías registró un déficit equivalente al 25,7 % del PIB, que se vio parcialmente amortiguado por los elevados ingresos procedentes del turismo. La inversión extranjera directa aumentó hasta el 4,0 % del PIB en el primer semestre de 2025 (frente al 3,1 % del PIB en 2024). Las reservas brutas de divisas del Banco Central de Jordania siguieron siendo elevadas; a finales de

⁸ Decisión (UE) 2025/1267 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2025, relativa a la concesión de una ayuda macrofinanciera a la República Árabe de Egipto (DO L, 2025/1267, 27.6.2025).

noviembre de 2025 ascendían a 24 600 000 000 USD, lo que equivale a aproximadamente 8,8 meses de importaciones de bienes y servicios. Se prevé que el déficit global de la administración central disminuya de alrededor del 5,3 % del PIB en 2025 a alrededor del 4,8 % del PIB en 2026 (4,3 % del PIB en 2027), lo que refleja la continuación prevista de la movilización de ingresos y de la disciplina en materia de gasto. La deuda pública y con garantía pública siguió siendo elevada y se situaba en el 108,6 % del PIB a finales de 2025 (83,4 % del PIB excluidas las tenencias de la Corporación de Seguridad Social), de la cual la deuda externa representaba el 42,2 % del PIB. En 2025, las agencias de calificación crediticia mantuvieron la calificación crediticia soberana de Jordania en el grado especulativo.

El estallido de la guerra en Gaza en octubre de 2023 generó importantes efectos de arrastre, aumentó la presión sobre la seguridad de Jordania y puso a prueba su resiliencia económica. En este contexto, en octubre de 2023 las autoridades jordanas solicitaron una nueva operación de AMF. Los legisladores aprobaron la operación «AMF IV» en abril de 2025 por un importe de 500 000 000 EUR en préstamos⁹, y en septiembre de 2025 se efectuó un primer desembolso de 250 000 000 EUR. Este primer desembolso estaba condicionado al cumplimiento de las condiciones previas, esto es, la condición de política previa y una trayectoria satisfactoria en el marco del programa del FMI. La operación se adelantó con el fin de ayudar a Jordania a cubrir necesidades urgentes de financiación exterior en un contexto de creciente inestabilidad regional, compensando en parte al mismo tiempo el retraso inusualmente prolongado entre la solicitud de octubre de 2023 y la adopción en abril de 2025. Parte de este retraso estuvo vinculado a las elecciones al Parlamento Europeo de 2024 y el posterior proceso constituyente.

Los tramos restantes, por un importe de 150 000 000 EUR y 100 000 000 EUR, están previstos para 2026 y 2027, siempre que se cumplan las condiciones previas y las condiciones en materia de política acordadas en el memorando de entendimiento, que se centran en reforzar las finanzas públicas, mejorar la gobernanza y la lucha contra la corrupción, mejorar la protección social y las políticas del mercado de trabajo y apoyar la transición ecológica y un entorno empresarial más dinámico.

La estrecha relación de Jordania con el FMI se basa en un acuerdo cuatrienal en el marco del Servicio Ampliado del FMI aprobado en enero de 2024, con un acceso total equivalente a unos 1 300 000 000 USD, así como en un acuerdo en el marco del Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad aprobado en junio de 2025, con un acceso equivalente a unos 700 000 000 USD. La revisión más reciente con arreglo a ambos servicios tuvo lugar en abril de 2026, cuando el FMI alcanzó un acuerdo a nivel técnico con las autoridades; en él se destacaron los sólidos resultados del programa a pesar de un entorno exterior cada vez más difícil como consecuencia de la reciente guerra en Oriente Próximo. El FMI consideró que los resultados fiscales de Jordania seguían ajustándose a los objetivos del programa, respaldados por una sólida recaudación de ingresos y una gestión disciplinada del gasto corriente. Las autoridades se han comprometido a mantener un saneamiento presupuestario gradual con el fin de situar la ratio de deuda pública en una senda descendente, sustentada en la estrategia de ingresos a medio plazo y en mejoras de las finanzas de las empresas de

⁹ Decisión (UE) 2025/793 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de abril de 2025, por la que se concede una ayuda macrofinanciera al Reino Hachemí de Jordania (DO L, 2025/793, 22.4.2025).

servicios públicos, preservando al mismo tiempo un margen para el gasto social y de inversión pública esencial.

Habida cuenta de la difícil situación económica y de sus considerables necesidades de financiación no satisfechas, en enero de 2025 Jordania solicitó una operación «AMF V» adicional por valor de 500 000 000 EUR. En la solicitud se señalaba el deterioro del entorno económico y político, en una situación de inestabilidad regional que se agravó a lo largo de 2024 y con un telón de fondo mundial ya de por sí incierto. Los legisladores aprobaron la nueva operación en enero de 2026¹⁰, y está previsto que los desembolsos se efectúen durante el período 2026-2027 en paralelo con la operación «AMF IV». Las negociaciones sobre el memorando de entendimiento siguen en curso. Tanto la «AMF IV» como la «AMF V» forman parte del marco general de la Asociación Estratégica y Global UE-Jordania iniciada en enero de 2025.

2.3. Balcanes Occidentales

- **Macedonia del Norte**

El crecimiento del PIB se aceleró, pasando del 3 % en 2024 al 3,5 % en 2025, impulsado en gran medida por la inversión a medida que avanzaban las obras de construcción de carreteras públicas. La inversión privada también aumentó, respaldada por préstamos subvencionados por el Gobierno. El crecimiento del consumo de los hogares se mantuvo en el mismo nivel que un año antes (2,2 % interanual), sustentado por el aumento de la renta real disponible debido al incremento de las pensiones y los salarios en un contexto de relajación temporal de la inflación, así como por la sólida expansión del crédito. El consumo público (+ 5,3 %) también contribuyó al crecimiento, principalmente como consecuencia de los importantes aumentos salariales en el sector público. Las exportaciones se recuperaron en 2025 (+ 6,1 %), tras haberse reducido, en términos reales, en 2024. Sin embargo, dado que tanto la inversión como la producción destinada a la exportación dependen en gran medida de insumos importados, el aumento anual de las importaciones fue aún mayor (+ 6,8 %). En conjunto, la contribución de las exportaciones netas al crecimiento del PIB siguió siendo negativa. La inflación media anual de los precios de consumo se aceleró hasta el 4,1 % en 2025, desde el 3,5 % registrado en 2024, impulsada por los precios de los alimentos a pesar de los controles temporales de precios aplicados por el Gobierno, y, en el ámbito nacional, por el aumento de los costes salariales, que repercutió en los servicios. El banco central mantuvo una política prudente, aumentando las exigencias de reservas y reforzando sus instrumentos macroprudenciales. En diciembre de 2025, ajustó su marco de política monetaria para mejorar la gestión de la liquidez y la transmisión de dicha política. El déficit por cuenta corriente aumentó en 2025 en 2,1 puntos porcentuales con respecto al año anterior, hasta situarse el 4,3 % del PIB, debido principalmente a un menor superávit en la balanza de renta secundaria y en la balanza de servicios. Las entradas netas de inversión extranjera directa disminuyeron desde un nivel excepcionalmente elevado en 2024 (6,6 %) hasta el 2,2 % del PIB en 2025, como resultado de las importantes salidas de préstamos

¹⁰ Decisión (UE) 2026/188 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2026, por la que se concede una ayuda macrofinanciera al Reino Hachemí de Jordania (DO L, 2026/188, 23.1.2026).

interempresariales en lugar de una disminución de las inversiones para la constitución de empresas o plantas nuevas. La política presupuestaria siguió siendo expansionista. El déficit de las administraciones públicas disminuyó 0,5 puntos porcentuales en términos anuales, hasta el 4 % del PIB en 2025, conforme al objetivo fijado por el Gobierno. Un reequilibrio de los presupuestos a mediados de año redujo los gastos de capital para financiar nuevos compromisos de gasto, en particular para los salarios y las pensiones del sector público. A finales de 2025, el nivel de deuda pública de Macedonia del Norte se situaba unos 10 puntos porcentuales por encima de su nivel anterior a la pandemia (2019), alcanzando el 59,6 % del PIB, tras haber aumentado la deuda de las administraciones públicas en 11,3 puntos porcentuales durante ese período, hasta situarse en el 51,8 %.

En febrero de 2023, la Comisión adoptó una propuesta para conceder una AMF a Macedonia del Norte de hasta 100 000 000 EUR en forma de préstamos, que debía desembolsarse en dos tramos iguales. Los legisladores aprobaron la operación en julio de 2023¹¹, y la Comisión y las autoridades de Macedonia del Norte firmaron el memorando de entendimiento en enero de 2024. El memorando de entendimiento contiene veinte condiciones de actuación (de las cuales ocho se refieren al primer tramo) en los siguientes ámbitos: finanzas públicas, entorno empresarial, educación y mercado laboral, energía, poder judicial, buena gobernanza y lucha contra la corrupción. La Comisión desembolsó el primer tramo de 50 000 000 EUR en abril de 2024, tras evaluar que se habían cumplido todas las condiciones correspondientes.

Hasta la fecha, el segundo tramo de 50 000 000 EUR no se ha desembolsado, ya que las autoridades no han solicitado los fondos y, por consiguiente, no han presentado una declaración de cumplimiento relativa a la aplicación de las reformas políticas vinculadas a dicho tramo. Tras la expiración del acuerdo sobre una línea de precaución y liquidez con el FMI en noviembre de 2024, Macedonia del Norte no ha acordado un nuevo programa de desembolso con el FMI, lo que constituye uno de los requisitos previos para el desembolso de un tramo de AMF. El período de disponibilidad de la operación de AMF finaliza en agosto de 2026.

3. GARANTIZAR LA UTILIZACIÓN ADECUADA DE LOS FONDOS DE LA AMF: ANÁLISIS OPERATIVOS Y EVALUACIONES *EX POST*

3.1. Análisis operativos

Conforme a las exigencias del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 (el Reglamento Financiero)¹², la Comisión, con la ayuda de consultores externos, realiza análisis operativos para obtener garantías razonables sobre el funcionamiento de los procedimientos administrativos y los circuitos financieros de los países beneficiarios.

Los análisis operativos examinan los sistemas de gestión de las finanzas públicas, en particular la configuración institucional y los procedimientos de los ministerios de

¹¹ Decisión (UE) 2023/1461 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, por la que se concede una ayuda macrofinanciera a la República de Macedonia del Norte (DO L 180 de 17.7.2023, p. 1).

¹² Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (DO L, 2024/2509, 26.9.2024).

Hacienda y los bancos centrales y, más concretamente, la gestión de las cuentas que reciben ayuda financiera de la UE. Asimismo, se presta especial atención al funcionamiento, la independencia y los programas de trabajo de las instituciones externas de auditoría, así como a la eficacia de sus controles. Además, se revisan los procedimientos de contratación pública a nivel central.

En 2022 se llevó a cabo un último análisis operativo de los circuitos administrativos y financieros de Ucrania, antes de la ayuda excepcional de la AMF (2022), la AMF+ (2023) y la AMF de aceleración de los ingresos extraordinarios para Ucrania (2024-2025). La conclusión de dicho análisis fue que se habían realizado avances considerables en el refuerzo de los sistemas de gestión de las finanzas públicas y otros circuitos financieros desde el análisis anterior de 2018. Asimismo, el análisis destacó el compromiso permanente de las autoridades ucranianas con la mejora continua. El análisis hizo hincapié en dar prioridad a las reformas de la gestión de las finanzas públicas en áreas clave y recomendó nuevas medidas para cuando la seguridad mejore, dados los importantes esfuerzos de reconstrucción que quedan por delante.

A principios de 2026, en vista de la puesta en marcha prevista de una nueva operación de AMF para Ucrania, la Comisión inició un nuevo análisis operativo de los circuitos administrativos y financieros del país. El análisis concluyó que los sistemas de gestión de las finanzas públicas y otros circuitos financieros de Ucrania habían mejorado notablemente desde el análisis de 2022. Por una parte, elogió el enfoque y el compromiso sostenidos del Gobierno a pesar de la prolongación de la guerra y el deterioro de las condiciones en el país, y observó numerosas pruebas que sugerían que se habían ejecutado o estaban en curso varias reformas destinada a mejorar cuestiones, sistemas y procesos en materia de regulación. Por otra parte, la evaluación puso de relieve que muchas de las reformas normativas tendrían que probarse en la práctica y subrayó que varios ámbitos críticos requerirían la atención de las autoridades una vez que se restableciera la normalidad en el país.

En 2023 se llevó a cabo un análisis operativo de Macedonia del Norte con anterioridad a la operación de AMF. El análisis concluyó que los circuitos y procedimientos financieros del país eran satisfactorios y consideró que su sistema de gestión de las finanzas públicas era sólido en términos generales, señalando importantes avances logrados recientemente.

En lo que respecta a Egipto y Jordania, en 2024 se llevaron a cabo análisis operativos para preparar sus respectivas operaciones de AMF. En Egipto, el análisis determinó que las autoridades habían realizado avances significativos, entre ellos la introducción de nueva legislación en materia de gestión de las finanzas públicas y de operaciones bancarias, y concluyó que el marco de gestión de las finanzas públicas y los circuitos financieros eran adecuados para la AMF, siempre que se mantuviera el impulso de las reformas.

El análisis operativo de Jordania fue el segundo desde 2020 y confirmó los avances en la mejora de los sistemas de gestión de las finanzas públicas y la eficiencia del gasto público. No obstante, también detectó algunas deficiencias, como la limitada independencia y transparencia de la Oficina de Auditoría, la infrautilización del Comité de Revisión de Reclamaciones en materia de Contratación Pública y la escasa profundidad del mercado secundario de deuda soberana. A pesar de estos problemas, el análisis concluyó que los

circuitos administrativos y financieros de Jordania proporcionan una base sólida para la ejecución de las operaciones de AMF. Algunas de las deficiencias detectadas se reflejaron en las condiciones en materia de políticas de las respectivas operaciones¹³.

3.2. Evaluaciones

De conformidad con el Reglamento Financiero y las respectivas decisiones de AMF, la Comisión lleva a cabo de manera sistemática evaluaciones *ex post* una vez finalizadas las operaciones de AMF. El propósito de estas evaluaciones es analizar las repercusiones de la AMF en la economía del país beneficiario y, en particular, en la sostenibilidad de su posición exterior, y evaluar el valor añadido de la intervención de la UE.

En enero de 2025, la Comisión publicó la evaluación conjunta *ex post* de las operaciones de AMF realizadas en tres países vecinos del Este (Moldavia, Georgia y Ucrania) entre los años 2017 y 2020. En estos tres países, la evaluación concluyó que las operaciones tuvieron repercusiones positivas en la sostenibilidad de la deuda y en la estabilización macroeconómica del país. Esto fue especialmente significativo en el caso de Ucrania, dada la mayor escala de la operación y la compleja situación económica del país. La evaluación también concluyó que las tres operaciones habían contribuido con éxito a fomentar un cambio positivo en varios ámbitos clave de reforma, entre ellos la gobernanza y la lucha contra la corrupción, y que eran coherentes con el marco político más amplio de la UE, ya que estaban alineadas con las agendas de reforma de las autoridades y los programas de otros donantes.

En diciembre de 2025, la Comisión publicó la evaluación *ex post* de las operaciones de AMF relacionadas con la COVID-19 para diez países socios (2020-2022). La evaluación examinó el paquete de AMF de 3 000 000 000 EUR facilitado en 2020 a los socios de los países vecinos del Este, los Balcanes Occidentales y los países vecinos del Sur para mitigar las repercusiones económicas de la pandemia de la COVID-19. La evaluación llegó a la conclusión de que el paquete era una respuesta oportuna, bien orientada y muy pertinente para la perturbación económica sin precedentes provocada por la pandemia de COVID-19. El instrumento demostró ser capaz de proporcionar una respuesta rápida y eficaz a una perturbación externa sistémica que afectaba simultáneamente a múltiples países sin comprometer la calidad de la intervención de la AMF, los avances en las reformas destinadas a mejorar la gestión macroeconómica o la gobernanza y la transparencia económicas. También contribuyó al crecimiento sostenible y a las condiciones en materia de políticas asociada.

En 2025, la Comisión puso en marcha una evaluación *ex post* de las cuatro operaciones de AMF concedidas a Ucrania entre 2022 y 2023 como contribución importante a la financiación de las necesidades inmediatas del país ante la guerra de agresión de Rusia (AMF de emergencia, AMF excepcional I y II y AMF+, por importes de 1 200 000 000 EUR, 6 000 000 000 EUR y 18 000 000 000 EUR, respectivamente). La evaluación tendrá

¹³ En el caso del memorando de entendimiento sobre la AMF IV de Jordania, el análisis operativo contribuyó a configurar varias medidas, entre ellas: i) exigir la elaboración de un informe anual sobre contratación pública que resuma las reclamaciones relacionadas con este ámbito y los resultados de los procedimientos de resolución de litigios; ii) reforzar la independencia de la Oficina de Auditoría mediante la retirada gradual de sus actividades de auditoría *ex ante* en las unidades de control interno; y iii) ampliar significativamente el alcance del informe anual de la Oficina de Auditoría, empezando por la edición que abarca las actividades de 2025.

en cuenta el contexto excepcional de un país que se defiende ante una guerra de agresión y la urgencia de las necesidades de financiación, así como las particularidades del diseño de las operaciones derivadas de tales circunstancias.

4. EVOLUCIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO DE AMF

4.1 Funcionamiento del instrumento de AMF

La Declaración conjunta del Parlamento Europeo y del Consejo de 2013 relativa a la AMF¹⁴ define la ayuda como de naturaleza macroeconómica y financiera y establece que su objetivo es «restablecer la sostenibilidad de la situación financiera externa de los países y territorios que puedan optar a la ayuda y que se enfrentan a dificultades en materia de financiación exterior». Así pues, como instrumento de emergencia, la AMF debe movilizarse de manera eficaz y oportuna. Con frecuencia se ha considerado que la toma de decisiones que implica el procedimiento legislativo ordinario requiere bastante tiempo, lo que constituye una importante limitación tratándose de un instrumento de crisis concebido para responder con rapidez a una crisis de la balanza de pagos.

Sin embargo, en circunstancias excepcionales relacionadas con la crisis de la COVID-19 y la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, los paquetes pertinentes de AMF se adoptaron con gran rapidez, ya que todas las instituciones hicieron pleno uso de las flexibilidades de procedimiento de que disponían. En estos casos, el Parlamento Europeo y el Consejo acordaron aplicar los procedimientos de urgencia existentes, lo que permitió la adopción de los correspondientes paquetes de AMF en el plazo de un mes desde que la Comisión presentó sus propuestas. El Parlamento Europeo invocó el artículo 163 de su Reglamento interno para tramitar rápidamente la propuesta legislativa y adoptarla directamente en el Pleno, agilizando así la consulta a las comisiones.

El Reglamento interno del Parlamento Europeo y del Consejo prevé procedimientos de urgencia que permiten una adopción rápida en casos excepcionales. El procedimiento estándar es considerablemente más largo, como ilustra la propuesta de «AMF IV» de la Comisión para Jordania, propuesta por la Comisión en abril de 2024 y adoptada por los colegisladores en abril de 2025. Este plazo fue en parte el resultado de las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2024 y de la posterior reconstitución de sus comisiones. En cambio, la «AMF V» para Jordania se adoptó con mucha más rapidez: la Comisión presentó la propuesta en agosto de 2025 y los colegisladores la aprobaron en enero de 2026. En el caso de Egipto, la urgente necesidad de prestar apoyo en el segundo semestre de 2024 llevó a la Comisión a proponer de manera excepcional en marzo de 2024 una primera operación urgente de AMF a corto plazo con arreglo al artículo 213 del TFUE (aplicable en los casos en que se necesita ayuda financiera urgente y cuando solo requiere la adopción del Consejo). Sin embargo, la Comisión propuso proporcionar la mayor parte de la ayuda a través de una segunda operación de AMF a más largo plazo siguiendo el procedimiento normal previsto en el artículo 212 del TFUE (con la participación de ambos colegisladores).

¹⁴ Decisión n.º 778/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de agosto de 2013, por la que se concede ayuda macrofinanciera a Georgia (DO L 218 de 14.8.2013, p. 15).

En este contexto, es importante señalar que se ha modificado el procedimiento simplificado para la adopción de una decisión del Parlamento Europeo. A diferencia del procedimiento de urgencia, el procedimiento simplificado no requiere una solicitud de la presidenta para tratar la propuesta como urgente y agiliza el proceso de adopción al requerir menos pasos para su aprobación que el procedimiento estándar. Este procedimiento aún no se ha utilizado para la AMF en curso, pero podría encajar bien con la naturaleza de emergencia de este instrumento; se trata de un paso positivo hacia una posible mejora de la eficacia de las operaciones regulares.

4.2 La AMF en el marco financiero plurianual 2021-2027

El actual período del marco financiero plurianual (MFP) se ha caracterizado por múltiples crisis, tensiones geopolíticas extremadamente elevadas y un clima de incertidumbre que han afectado a los países socios de la UE y han agravado sus vulnerabilidades económicas estructurales. Entre ellas figuran, por orden cronológico, las consecuencias económicas de la pandemia de COVID-19, la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y, más recientemente, la escalada de los conflictos en Oriente Próximo. En este contexto, la AMF ha tenido una elevada demanda en los últimos años, y ha demostrado ser uno de los principales pilares de la respuesta de la UE para hacer frente a la inestabilidad macroeconómica en su vecindad (incluidos los países candidatos), complementando las políticas exteriores de la UE y ayudando a los países socios a aplicar reformas esenciales. Habida cuenta de que las perspectivas mundiales continúan siendo difíciles, es probable que la necesidad de que la UE proporcione AMF siga siendo elevada en los próximos años.

Los préstamos de AMF están garantizados por la Garantía de Acción Exterior creada por el Reglamento (UE) 2021/947¹⁵ («el Reglamento IVCDI - Europa Global»), con una tasa de provisión del 9 % a nivel de cartera, como ya ocurría en anteriores MFP. Habida cuenta de la situación excepcional que supone conceder préstamos a un país en guerra, inicialmente sin el respaldo de un programa de desembolso del FMI, la provisión a Ucrania se ha fijado en el 70 %, comenzando con la AMF excepcional en 2022.

El presupuesto total asignado inicialmente a la provisión de préstamos de AMF se fijó en aproximadamente 1 000 000 000 EUR en el marco del MFP actual, lo que se traduce en un volumen de préstamos de 11 000 000 000 EUR. Dado el considerable apoyo de la UE a Ucrania mediante la AMF en 2022, su mayor tasa de provisión y el aumento de las tensiones en Oriente Próximo, a finales de 2023 ya se habían utilizado más de dos tercios de la provisión asignada. En el contexto de la revisión intermedia del MFP, se decidió reforzar en 180 000 000 EUR el presupuesto destinado a la provisión de préstamos de AMF. Esto permitió la movilización de recursos suficientes para financiar una AMF a corto plazo para Egipto de hasta 1 000 000 000 EUR, y una operación ordinaria de AMF para Egipto de hasta 4 000 000 000 EUR, que adoptaron los legisladores en abril de 2025, dejando al mismo tiempo cierto margen para otras operaciones de AMF hasta finales de 2027 (véase la sección 5 para consultar una lista de operaciones de AMF financiadas entre 2021 y 2027).

¹⁵ Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global; DO L 209 de 14.6.2021, p. 1.

Dado que las crisis son impredecibles por naturaleza, es esencial mantener un presupuesto suficientemente amplio para posibles operaciones futuras de AMF durante los dos años restantes del presente MFP (2026-2027). El presupuesto disponible en la fecha del presente informe podría cubrir préstamos por un importe de hasta 2 200 000 000 EUR con la tasa normal de provisión del 9 %. Los préstamos concedidos a Ucrania como parte del programa de AMF+ y el préstamo de AMF de aceleración de los ingresos extraordinarios para (por valor de 18 000 000 000 EUR y 18 100 000 000 EUR, respectivamente) están respaldados por el margen de maniobra dentro del límite máximo de los recursos propios y no cuentan con dotación previa. Están respaldados por la posibilidad de solicitar recursos propios adicionales a los Estados miembros tras haber agotado todas las demás posibilidades dentro del marco presupuestario existente. En el caso de la operación de AMF de aceleración de los ingresos extraordinarios para Ucrania, los reembolsos del préstamo (incluidos los intereses y cualquier otro coste relacionado con el préstamo) procedentes de los ingresos extraordinarios generados por los activos inmovilizados del Banco Central ruso constituyen un importante respaldo financiero.

4.3 La AMF en la propuesta de la Comisión para el próximo marco financiero plurianual 2028-2034

La Comisión presentó sus propuestas para el próximo marco financiero plurianual el 16 de julio y el 3 de septiembre de 2025, incluida la relativa a Europa Global¹⁶, el principal instrumento de financiación de la acción exterior. Con un presupuesto propuesto de 200 000 000 000 EUR, Europa Global tiene por objeto apoyar la ampliación, la vecindad, las asociaciones internacionales y la ayuda humanitaria de la UE. Además, para sustentar el apoyo inquebrantable de la UE a Ucrania, podrán mobilizarse 100 000 000 000 EUR adicionales para Ucrania durante el período 2028-2034.

Europa Global incluye un mayor uso de los instrumentos financieros, las garantías presupuestarias y los préstamos respaldados por el presupuesto de la UE con el fin de aumentar el efecto multiplicador de las acciones de financiación en los países socios. Sobre la base de la propuesta, la provisión para préstamos de AMF se obtendría del presupuesto de Europa Global, aunque la gobernanza de las operaciones de AMF seguiría siendo específica, como ocurre actualmente en virtud del Reglamento IVCDI. Esto preservaría el actual equilibrio interinstitucional en la toma de decisiones relativas a la AMF, en consonancia con la Declaración conjunta del Parlamento Europeo y del Consejo de 2013. La AMF seguiría estando disponible, junto con los préstamos vinculados a políticas propuestos, como instrumento complementario dentro del conjunto de instrumentos de financiación exterior, lo que permitiría a la UE seguir respondiendo a las crisis de la balanza de pagos en los países socios, junto con el FMI.

Han comenzado las negociaciones sobre el próximo MFP, y el Parlamento Europeo y el Consejo están definiendo sus respectivas posiciones.

¹⁶ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece Europa Global [COM(2025) 551 final].

5 DE CARA AL FUTURO: OPERACIONES DE AMF Y SITUACIÓN PRESUPUESTARIA EN 2026

Teniendo en cuenta la naturaleza no programable e impulsada por las crisis de la AMF, es difícil hacer una predicción precisa de las operaciones futuras para el resto del actual MFP. Por ello, esta sección se centra en las operaciones ya aprobadas en 2026 y señala posibles operaciones futuras, poniendo de manifiesto la rápida evolución del entorno geopolítico.

En los países vecinos del Este, la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania sigue teniendo un impacto económico significativo. Ucrania y Moldavia son los más expuestos. Ambos países siguen dependiendo en gran medida de la ayuda internacional, en la que la UE desempeña un papel fundamental.

En vista de la persistencia de la guerra de agresión de Rusia y de las significativas y continuas necesidades de financiación y defensa a las que se enfrenta Ucrania como consecuencia de dicha guerra, los dirigentes de la UE acordaron el 18 de diciembre de 2025¹⁷ proporcionar un nuevo préstamo de ayuda con recurso limitado por valor de 90 000 000 000 EUR para el período 2026-2027, financiado mediante empréstitos de la UE contraídos en los mercados de capitales y respaldado por el margen de maniobra de la UE. El préstamo solo será reembolsable una vez que Ucrania reciba las reparaciones, mientras que la movilización de la garantía del presupuesto de la UE en el marco de la cooperación reforzada garantiza que las obligaciones financieras de los Estados miembros no participantes (Chequia, Eslovaquia y Hungría) no se vean afectadas.

Sobre la base de este acuerdo político, el 14 de enero de 2026 la Comisión adoptó un paquete legislativo que incluye una propuesta por la que se establece el préstamo de apoyo a Ucrania y modificaciones del Reglamento sobre el marco financiero plurianual y del Reglamento sobre el Mecanismo para Ucrania. Los colegisladores adoptaron el paquete sobre el préstamo de apoyo a Ucrania entre febrero y abril de 2026¹⁸. El nuevo marco de apoyo proporcionará una ayuda presupuestaria sustancial de aproximadamente un tercio del préstamo de apoyo a Ucrania mediante una combinación de instrumentos, entre ellos la AMF y la financiación canalizada a través del Mecanismo para Ucrania y a través del componente de defensa del préstamo de apoyo a Ucrania.

El componente de AMF se centrará en las condiciones destinadas a reforzar la movilización de los ingresos nacionales, así como la sostenibilidad y la calidad del gasto público. Procurará complementar el nuevo programa del FMI y tratará de abordar las causas profundas de la corrupción en las finanzas públicas. Más allá de la AMF, el Mecanismo para Ucrania de la UE, dotado con 50 000 000 000 EUR para el período 2024-2027, cuyo objetivo es apoyar reformas estructurales clave en el proceso de adhesión de Ucrania a la UE, se complementará con el préstamo de apoyo a Ucrania.

¹⁷ Conclusiones del Consejo Europeo, 18 de diciembre de 2025.

¹⁸ Reglamento (UE) 2026/467 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de febrero de 2026, por el que se establece una cooperación reforzada para el establecimiento del préstamo de apoyo a Ucrania para 2026 y 2027 (DO L, 2026/467, 26.2.2026); Reglamento (UE) 2026/468 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de febrero de 2026, que modifica el Reglamento (UE) 2024/792 por el que se establece el Mecanismo para Ucrania (DO L, 2026/468, 26.2.2026); Reglamento (UE) 2026/469 del Consejo, de 23 de abril de 2026, que modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (DO L, 2026/469, 23.4.2026).

Además, el Plan de Crecimiento para la República de Moldavia, dotado con hasta 1 900 000 000 EUR para el período 2025-2027, tiene por objeto apoyar la convergencia económica del país con la UE y ayudar a acercarlo a la adhesión a la UE acelerando las reformas y mejorando el acceso de Moldavia al mercado único de la UE.

En lo que respecta a los países vecinos del Sur, en noviembre de 2022, Túnez solicitó una AMF por valor de 1 200 000 000 EUR para hacer frente a sus necesidades de financiación en el contexto del deterioro del entorno mundial y de los elevados precios internacionales de las materias primas. Anteriormente, en octubre de 2022 se había alcanzado un acuerdo a nivel técnico con el FMI para un nuevo Servicio Ampliado del FMI, de cuatro años de duración y por un importe de 1 900 000 000 USD. Sin embargo, el Directorio Ejecutivo del FMI no adoptó el programa debido a la incapacidad de Túnez para aplicar las medidas previas exigidas, en particular una reforma de las subvenciones al combustible. Después de que el presidente de Túnez manifestara su oposición a un programa del FMI en marzo de 2023, los contactos con el FMI se redujeron al mínimo y también se suspendió la supervisión con arreglo al artículo IV. Entretanto, el auge del turismo y la estabilidad de las remesas han aliviado temporalmente la presión de la financiación exterior sobre Túnez. A reserva de una cuidadosa evaluación de las condiciones previas de la AMF y de las necesidades de financiación exterior de Túnez, la Comisión está dispuesta a preparar una propuesta de nueva AMF una vez que se haya establecido un programa del FMI que confirme la voluntad del país de abordar las causas profundas de las presiones sobre su financiación exterior. Esto también se confirmó como parte del conjunto amplio de medidas de asociación entre la UE y Túnez acordado en julio de 2023; no obstante, se señaló que sería necesaria una aplicación sustancial y enérgica de reformas adicionales.

En abril de 2022, el Líbano alcanzó un acuerdo a nivel técnico con el FMI, de cuatro años de duración y por un importe de 3 000 000 000 USD, pero hasta la fecha solo ha realizado avances limitados en su larga lista de acciones previas. El PIB se ha seguido contrayendo, mientras que muchas instituciones públicas han dejado de funcionar y la moneda ha perdido valor drásticamente, lo que ha dado lugar a una dolarización generalizada de la economía libanesa. En enero de 2025, el Parlamento libanés eligió presidente y pocos días después se nombró un nuevo primer ministro, lo que puso fin a más de cinco años de estancamiento político y creó las condiciones para un nuevo impulso reformista, así como para retomar la colaboración con el FMI. En marzo de 2025, el nuevo Gobierno solicitó oficialmente un nuevo programa del FMI, lo que supuso un posible paso positivo para hacer frente a la crisis económica mediante la ayuda internacional y reformas integrales. Desde entonces, el Gobierno ha realizado algunos avances en reformas esenciales, en particular mediante la adopción de legislación que resolvería en parte la crisis del sector bancario. Estas reformas son una condición previa para un nuevo programa del FMI. No obstante, en abril de 2026, el Parlamento todavía no había adoptado las principales leyes o estas debían volver a examinarse, ya que aún no se habían satisfecho plenamente las principales exigencias del FMI. Si bien el aplazamiento de las próximas elecciones por un período dos años puede propiciar nuevos avances en relación con dichas leyes, el reciente resurgimiento de conflictos en el país y en la región representa un reto adicional para la aplicación de reformas económicas. La Comisión está dispuesta a apoyar un amplio

programa de reformas con una operación de AMF una vez que se cumplan las condiciones previas, incluida una actualización del desembolso en curso del programa del FMI.

La Comisión está dispuesta a estudiar futuras solicitudes de AMF y, en su caso, propondrá operaciones de AMF nuevas o complementarias para los socios que reúnan las condiciones.

En el cuadro 1 se ofrece una visión global de los compromisos y los pagos de subvenciones de AMF y del desembolso de préstamos de AMF para 2023, 2024, 2025 y 2026 (datos provisionales).

Cuadro 1: Compromisos y pagos de subvenciones de AMF y desembolsos de préstamos de AMF entre 2023 y 2026 (en EUR)¹⁹

	2023	2024	2025	2026
Créditos de compromiso para subvenciones inscritos en el presupuesto	45 423 330	57 367 177	59 267 773	61 511 946
Análisis operativos y evaluaciones <i>ex post</i>	350 000	619 440	331 775	750 000
Otras posibles operaciones de AMF	45 073 330	56 747 737	58 935 998	60 761 946
Compromisos, total	45 423 330	57 367 177	59 267 773	-
Créditos de pago para subvenciones inscritos en el presupuesto	39 880 000	57 367 177	59 267 773	61 511 946
Análisis operativos y evaluaciones <i>ex post</i>	329 765	749 270	331 775	750 000
AMF para Moldavia [Decisión (UE) 2022/563] (completada)	10 000 000	5 000 000	-	-
AMF para Moldavia (complementaria) [Decisión (UE) 2023/1165] (completada)	22 500 000	22 500 000	-	-
Otras posibles operaciones de AMF	-	-	-	60 761 946
Pagos, total	32 829 765	28 249 270	331 775	61 511 946
Asignaciones no utilizadas para el pago de subvenciones	7 050 235	29 117 907	58 935 998	-
Desembolsos de préstamos de AMF		-	-	-
AMF-III para Jordania (completada)	200 000 000	-	-	-
AMF para Moldavia (completada)	40 000 000	45 000 000	-	-
AMF de emergencia para Ucrania (completada)	-	-	-	-
AMF excepcional para Ucrania (completada)	-	-	-	-
AMF complementaria para Moldavia (completada)	50 000 000	50 000 000	-	-
AMF + para Ucrania (completada)	18 000 000 000	-	-	-
AMF para Macedonia del Norte	-	50 000 000	-	-
AMF a corto plazo para Egipto (completada)	-	1 000 000 000	-	-
AMF para Egipto - ordinaria	-	-	-	1 000 000 000
AMF de aceleración de los ingresos extraordinarios para Ucrania (completada)	-	-	18 115 700 000	-
AMF-IV para Jordania	-	-	250 000 000	-
Desembolsos de todos los préstamos de AMF, total	18 290 000 000	1 145 000 000	18 365 700 000	1 000 000 000

¹⁹ El cuadro no tiene en cuenta ninguna propuesta de nuevas operaciones de AMF posterior a diciembre de 2025.